

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública del día 29 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Coronas suizas .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras

#### SUBASTAS

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir siete remolques para montar en ellos Talleres Divisionarios.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables de 9 a 13.30 horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del día 18 de octubre próximo.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Capitán, Secretario accidental, Fernando de la Torre Espinosa.  
3.808—O.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir material de explanación y peones, equipos de oficio y material de acarreo.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables de 9 a 13.30 horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del día 19 del próximo mes de octubre.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Capitán Secretario accidental, Fernando de la Torre Espinosa.  
3.809—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Secaderos de tabaco en la finca «Bernuy» (Malpica de Tajo, Toledo).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a seiscientos nueve mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con diecisiete céntimos (609.558,17).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas

centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ciento noventa y cuatro pesetas (12.194), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de octubre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 24 de dichos meses y año.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
3.806—O.

### MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional, Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

#### SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 14 de octubre próximo, a las diez horas y comprende repuestos de motores, repuestos de aviones, vehículos automóviles y material vario. Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 2 de septiembre de 1955.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.  
9.396—O. 1.º 29-9-555

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués Joaquín Flaño dos Santos, que últimamente lo tuvo en Cabezas Rubias (Huelva), se le hace saber que a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se ponen a usted de manifiesto las actuaciones del expediente 598/47 y recurso presentado por don Pedro Chaparro Borrero, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en dicho expediente, por aprehensión de un mulo, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, y contados desde el siguiente al de la notificación, pueda examinarlo y hacer por escrito las alegaciones que a su derecho convengan, las que, de verificarse deberán quedar presentadas en este Tribunal, dentro del plazo señalado, para su unión a las actuaciones y curso reglamentario.

Huelva, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).  
4.203—O.

#### MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Vera, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando en pleno ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 1955, en el expediente número 606/54, el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en los números 2 y 11 del apartado 1) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley

de Contrabando y Defraudación aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, Antonio Siles Gómez, José Bermúdez González, Juan Martín Carrera, Antonio Zayas Robles, José Zayas Marín, Ricardo Gallardo Martín, Francisco Vera, Rafael Fernández Córdoba y Salvador Torres Rueda.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 986.219,80 pesetas—4,70 veces el valor del tabaco aprehendido—, cantidad divisible por partes iguales entre los declarados responsables autores, a razón de 109.579,97 pesetas a cada uno de ellos, las que caso de no hacer efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22 del citado texto legal, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Declarar responsable subsidiario de la tercera parte de la multa impuesta a Ricardo Gallardo Martín, a con Juan García Mesa, propietario del camión intervenido, por 36.526,66 pesetas.

Octavo.—Absolver de toda responsabilidad a Fructuoso Cordero Martín y a José Martín Moreno, por falta de pruebas.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en este periódico oficial, así como que contra el fallo dictado puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 23 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
4.207—O.

#### MURCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Gabino Fernández Correa, quien tuvo su último domicilio conocido en Vigo, en una pensión de la calle de Lepanto, número 11, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal, en providencia del día 23 de los corrientes, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta de aprehensión levantada en Molina de Segura, de esta provincia, el día 24 de junio de 1952, contra Juan Meseguer Bernal, y otro, como constitutivos de una infracción de contrabando, y ascendiendo el valor de los géneros y efectos aprehendidos a pesetas 72.664, que se siga el procedimiento sancionador de mayor cuantía que determina el artículo 84 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953, hallándose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 143/1952.

Contra la providencia dictada podrá interponer como inculpa, dentro del siguiente día al de la publicación de esta cédula, recurso de súplica ante la autoridad que la dictó o, en caso contrario, el acuerdo adoptado será firme.

Murcia, 24 de septiembre de 1955.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, J. Moya-Angeler.  
4.208—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**MADRID**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Hierros y Metales, S. A.»  
Lugar de emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la petición: Ampliar la industria con la instalación de un tren de laminar en frío de 210 mm. de diámetro de cilindro y 250 mm. de tablada, con motor eléctrico corriente alterna de 70 C V.

Capital: 72.929 pesetas.  
Materias primas:  
Antes: Chatarras de hierro dulce, 5.000 toneladas métricas aumentadas en  
Después: Chapas de bidones usados, fijas al horno eléctrico y material aprovechable 160 Tm.

Producción:  
Antes: Manipulación y acondicionamiento de chatarras, troceándolas y prensándolas

Después: Aprovechamiento de chapas de bidones usados, fijas al horno eléctrico y material de hierro aprovechable.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, S. Fernández Arche. 9.374-O.

**BARCELONA**

**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Montals Hnos., S. L.  
Localidad del emplazamiento: Malgrat.  
Capital: 200.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cierres para monederos modificando su manufactura.

Producción: 40.000 cierres metálicos al año, y producirá 32.000 de este tipo y 15.000 de material plástico.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.383-O.

**CADIZ**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Coreñera Española, S. A.  
Emplazamiento: Algeciras.  
Objeto de la instalación: Modernización y reforma de su fábrica.  
Capital: 9.935.200 pesetas.  
Capacidad de producción: La actual.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: De importación.  
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 4.213-O.

**LA CORUÑA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Pedreira Kios.  
Capital: 85.000 pesetas.  
Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de tintorería, consistente en:

Una centrifuga con motor 3 HP.  
Asimismo ampliará la industria instalando.

Una plancha «Hoffman» calentada a vapor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero La Coruña, 19 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.214-O.

Peticionario: Doña Consuelo Roig Martínez.

Capital: 287.000 pesetas.  
Emplazamiento: Noya.

Objeto: Ampliar su industria de conservas de marisco con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una máquina desconchadora de marisco, motor 3/4 HP. Tres pailas de 0.50 m. Ø para hacer salsas. Un autoclave para esterilizar (sustituye a dos calderas al baño María).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero La Coruña, 20 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.215-O.

**SUSTITUCIONES DE TRANSFORMADORES**

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Sustituir el transformador de 30 KVA. sito en Oroso, por otro de 50 KVA.

Empleará material nacional.  
Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra número 1, primero La Coruña, 19 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.216-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Sustituir el transformador aéreo de 25 KVA. sito en Lorbé (Oleiros) por una caseta transformadora de 60 KVA. 3.200 — 5 5/230-133 V.

Empleará material nacional.  
Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero La Coruña, 19 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.217-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto: Sustituir el transformador de 20 KVA existente en Casal (Santiago) por otro de 50 KVA.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero

La Coruña, 19 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.218-O.

**LÉRIDA**

La Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, domiciliada en Barcelona Córcega, 368, solicitó la aprobación de emplazamiento, que le fue concedida y la ocupación por expropiación forzosa por el procedimiento urgente determinado por la Ley de 7 de octubre de 1939, de los terrenos que necesita para la instalación de una línea de transporte de electricidad de Pont de Suert a Lérida.

Los terrenos referidos que han de ser ocupados según plano que obra en esta Delegación, son, además de los anunciados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de diciembre próximo pasado y «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del mismo mes, los siguientes, en término municipal de Sapeira: de don Ramón Expósito Sahun (finca «Pontarrons») o «Vinya de Pontarrons») y de doña Victoria Rocamora Pociello (finca «Pla de Mudell») y «Damunt casa»).

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciendo saber a los propietarios y demás interesados y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, a la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, al señor Alcalde de Sapeira y a las demás personas que por disposición legal deben o pueden concurrir, que el día 14 del próximo mes y sucesivos, si se precisa, sin necesidad de otro aviso, y a partir de las doce de la mañana de dicho día, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha Ley de 7 de octubre de 1939, invitándose a los interesados a que concurren a este acto, el día y hora indicados, en el Avuntamiento de Sapeira.

Lérida, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 4.204-O.

**OVIEDO**

**SUSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN**

Peticionarios: Don Angel Prendes Rodríguez, don Luis Junquera Muñiz, don Guillermo Junquera Muñiz y don Adriano Costales García (conjuntamente).

Objeto: Sustituir y ampliar elementos en su industria de fabricación de cerámica hasta (ladrillo y teja) en Tamón (Carreño).

Se instalarán los siguientes elementos, todos de procedencia nacional, que sustituirán a los existentes en la actualidad:

- Un horno fijo, tipo Hoffmann, de 42 por 10 metros.
- Una super-galiletera al vacío.
- Una amasadora de doble hélice.
- Un molino laminador de acero fundido con camisas intercambiables.
- Cintas transportadoras.
- Motores eléctricos con potencia conjunta de 100 CV.
- Capital: Quedará fijado en 500.000 pesetas.

Producción: 450.000 piezas.  
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación.

ción en días y horas hábiles, en el plazo de diez días

Oviedo. 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu 9.364-O.

### VALLADOLID

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 279.401,21 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13,2 KV y derivación, con una longitud total de 15.439 metros, desde la de Valladolid a Medina de Rioseco en las cercanías de La Mudarra, de la Sociedad peticionaria, hasta un transformador a instalar en el poblado que el Instituto Nacional de Colonización proyecta construir en las proximidades del Monasterio de la Santa Espina y con el fin de suministrar energía a dicho poblado para diversos usos.

Emplearán elementos de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.222-O.

### ZAMORA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Illán Marigal.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller de lavado y engrase de vehículo a presión. Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 9.365-O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: La Tabla.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea de conducción de energía eléctrica trifásica a 20.000 V., con conductor de cobre de 3 mm. de diámetro y 47 m. de longitud, que derivará de la que va de Santovenia del Esla a la estación de ferrocarril de La Tabla, y que es propiedad de Iberduero, S. A. y tendrá su final en un centro de transformación tipo caseta con transformador de 25 kVA. y 20.000/13.200/230 133 voltios.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

9.366-O.

### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### CARTAGENA

##### NUÉVAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Unión Eléctrica de Murcia, S. A.

Objeto de la petición: Tendido de una

línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 10.000 voltios, que partiendo de la subcentral transformadora que dicha sociedad tiene instalada en La Unión finalizará en un centro de transformación de 2.000 KVA. para el servicio de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, en Portmán, después de un recorrido de 5.500 metros.

Valor de la instalación: 768.509,40 pesetas.

Materiales: Nacionales;

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cartagena, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

9.639-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Murcia, S. A.

Objeto de la petición: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 10.000 voltios, de 2.459 metros de longitud, desde otra ya establecida para dar servicio a la Escuela de Formación Profesional «Almirante Bastarrech», con una derivación de 500 metros para la Prisión Naval Preventiva, sitas en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad.

Valor de la instalación: 134.774 pesetas.

Materiales: Nacionales;

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

9.370-O.

Peticionario: Algodonera de Levante, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una estación transformadora de energía eléctrica, en caseta doble, conteniendo dos transformadores de 1.000 y 60 KVA., respectivamente, de potencia y relaciones de transformación de 10.000/220-127 voltios para el servicio de sus factorías de desmotado de algodón, fábrica de aceites de semillas y fábrica de tejidos, sitas en el barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad.

Valor de la instalación: 499.637 pesetas

Materiales: Nacionales;

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cartagena, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

9.372-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Sánchez Luengo.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de garaje para reparación y guardería de vehículos, con la instalación de un torno de 1,5 m. entre puntos, un taladro para brocas hasta de 13 mm., una pulidora y un aspirador de polvo.

Capital para la ampliación: 58.400 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Cartagena, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

9.371-O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Bagües Alvarez.

Localidad: Madrid (extramuros zona industrial).

Capital de instalación: Cien mil pesetas.

Objeto de la industria: Refinería de aceite de oliva (patente 222-186).

Materias primas a emplear: Aceite de oliva sosa gas-oil y tierras de Gádor.

Maquinaria: Dos calderas abiertas, un filtro prensa, una bomba eléctrica, un inyector eléctrico, una báscula, un depósito para aceite refinado y una caldera de desodorización

Se hace pública esta solicitud para que las industrias afectadas puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, núm. 27, 2.ª izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 19 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña. 9.381-O.

#### CACERES

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro García Nuevo. Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad: Robledillo de la Vera. Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.188-O.

#### JAEN

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Martínez Corrales

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceituna.

Situación de la industria: Capuchinos, número 5, Andújar.

Producción: 30 a 60.000 kilogramos de aceituna aderezada al año.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 23 de septiembre de 1955.—Por delegación, el Ingeniero Jefe, F. Andrés. 4.219-O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Olivares Fernández.

Localidad: Lorca.

Objeto de la industria: Implantación de bodega

Producción: 900 Hl. de vino tinto.

Maquinaria: Nacional.

Capital de la instalación: 200.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por

triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez. 9.373-O.

### TARRAGONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Cartaña Aleu. Emplazamiento: Reus.

Domicilio: Roig, sin número. Objeto de la industria: Molino para obtención de piensos.

Producción: Piensos compuestos, 600.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sito en la calle Real, núm. 28, segundo.

Tarragona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 9.315—O.

### JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### VALENCIA

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Herminia Huéllamo Sahuquillo.

Emplazamiento: Picasent (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarto, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos. 4.221—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### ORENSE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hermógenes González Blanco.

Industria: Piensos compuestos.

Emplazamiento: Orense, Carretera de Colanova.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 17.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganaderia (General Franco, 19), las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Orense, 23 de septiembre de 1955.—El Inspector Veterinario-Jefe, J. Pollos Herrera. 4.220-O.

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Consorcio con la Excm. Diputación Provincial de Pontevedra

Debidamente autorizado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de un lote de pines maderables, con el detalle que se indica:

Lo constituye 19.160 árboles, con metros cúbicos de madera 2.358,718, y 3.280 estereos de leña, en el rodal número 24 del monte «Costa de Sons», «Castro» y otros, número 479-4.º del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Pontevedra, sito en el término municipal de Pazos de Borbén; se valora en 611.476,82 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en Pontevedra, calle de Michelena, 1 y 3, al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles desde el siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto, comenzando a las diez de la mañana. La Mesa estará constituida por el Ingeniero Jefe de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, como Presidente; un representante legal de la Excm. Diputación Provincial, otro del Ayuntamiento que represente a los propietarios del suelo en que se efectuará la corta, y el señor Notario de la ciudad de Pontevedra, que dará fe del acto.

Dicha subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Reglamentos vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero de las normas dadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948) y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y de las hojas de compras anexas con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento; estos documentos habrán de presentarlos a la Mesa en el acto de subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Depositaria de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de subasta, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 10 por 100 una vez que le sea adjudicada provisionalmente esta subasta y por el total importe de la misma.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurre algún miembro de la misma deberá acreditar documentalente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos pero para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, fijadas por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada del Patrimonio y en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación.

Las proposiciones, en papel de clase sexta, y los documentos que las acompañen, según queda indicado, se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil al que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número uno», Rodal, número 24, del monte «Costa de Sons», número 479-4.º, y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en la calle de ....., número .....,

en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... (lote número uno), rodal número 24, en el monte «Costa de Sons», de la pertenencia de la parroquia de Pazos, Ayuntamiento de Pazos de Borbén, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera concedérsese, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta. (El interesado.)

Pontevedra, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe de Brigada, José María Martínez. 3.802—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de mayo de 1951 falleció el obrero Amina Bent Sid Mohamed Bendali, que trabajaba al servicio de Sid Tieb Ben el Jaleb Haddu Mahi.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1955, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés. 9.075-O

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### GUADIANA

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Sancho Conejo de Coca.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Félix Lillo Coello.

Clase de aprovechamiento: Riego de nueve hectáreas de la finca «Terzuelas».

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse Río. Rivera «De los Limonetes».

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
649—O.

## T A J O

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Carmen, don Manuel y don José Luis Cembrano Rodríguez.

De su representante: Don Ismael Calvo Alonso Jorge Juan, 86, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

4.205—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Banús Masdeu, Montesquinza, número 6, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Camino del Pinar.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

4.206—O

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## TERUEL

## SUBASTA DE OBRAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de fecha 23 de septiembre de 1955, se publican las condiciones para la subastaa de las obras de «Terminación del camino vecinal de Monrde a la C. L. de Caudé a El Pobo, por Bronchales».

Tipo de subasta: 632.076,65 pesetas.  
Las obras comenzarán dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública, y deberán terminarse en el plazo de quince meses, contado desde el comienzo de aquéllas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Garantía provisional: 12.641,53 pesetas.  
Garantía definitiva: 25.283,06 pesetas.

El plazo para presentación de pliegos será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Corporación y durante las horas de oficina.

Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos se verificará en esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de los mismos.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto, sin que sea necesaria autorización alguna para la validez del contrato.

Teruel, 23 de septiembre de 1955.—El Presidente, Vicente Díez del Corral.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de fecha ..... y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraor-

dinarias, no sean inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

3.804—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## GALDACANO

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Urreta, desde el depósito de Zabalagane, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación asciende a pesetas 442.601,11.

Fianza provisional: 11.065,02 pesetas.  
Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Las obras deberán realizarse en el plazo de un mes.

Las proposiciones se presentarán en la citada oficina, de nueve a una de la mañana, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, ajustándose al modelo que se inserta al pie de este anuncio reintegrados con timbre del Estado de 4,70 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Capitular a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días hábiles de presentación de propuestas, contados a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Galducano, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras del abastecimiento de agua al barrio de Urreta, desde el depósito de Zabalagane, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) .....

..... a ..... de ..... de 1955.

(Firma)

9.416—O.

## BADALONA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras relativas a la construcción del adoquinado, aceras y bordillos de la calle Wifredo, trozo comprendido entre la Riera de Jornet y la parte adoquinada de la calle Roger de Flor, bajo el tipo de 530.240,09 pesetas, y con arreglo al proyecto, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Fomento y Obras), durante los días laborables y horas de oficina.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses. Los pagos se efectuarán en la forma prevista en la condición novena del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, con cargo a la partida 194 b) del vigente presupuesto ordinario de gastos.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta es de 15.907,20 pesetas, y la definitiva, de 31.814,40 pesetas, equivalente al 3 y 6 por 100, respectivamente, del montante de las obras, de conformidad con lo que establece el artículo 32 del pliego de condiciones económico-facultativas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras relativas a la construcción de adoquinado, aceras y bordillos de la calle Wifredo, trozo compren-

didado entre la Riera de Jornet y la parte adyacente de la calle Roger de Flor». El primero se titulará «Referencias» y en él se incluirá: el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador asume, bajo su responsabilidad, no hallarse com. rendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y detalle de obras realizadas con anterioridad, certificados de garantías y de referencias, justificación de estar al corriente de cargas sociales y escritura o poder bastantado si el licitador es persona jurídica.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta Económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna en el final del presente edicto, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Los licitadores presentarán las proposiciones cerradas en sobres, pudiendo ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior hábil a la apertura de las plicas «Referencias», del primer periodo.

El primer periodo de la licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con indicación del día y hora de apertura de las plicas «Oferta Económica», verificándose ambos actos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de las plicas que contenga la «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubiesen sido eliminados en la primera fase.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras relativas a la construcción de adyacencias, aceras y bordillos de la villa Wilfredo, trozo comprendido entre la Riera de Jornet y la parte adyacente de la calle Roger de Flor, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Badalona, 19 de septiembre de 1955.—El Secretario, Abdón Sainz Brigeras.

3.781-O.

#### QUINTANA REDONDA

De conformidad con lo ordenado por el Distrito Forestal de Soria y lo acordado por la Corporación de mi presidencia, se anuncia por medio de subasta libre el aprovechamiento de 2.771 pinos, que cubican 2.734.521 metros cúbicos de madera del monte «Pinar»; 161 del catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasación que servirá de base para la subasta de 902.391.95 pesetas, siendo el precio índice 1.127.989.94 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de subastas de esta Casa Consistorial, a la hora de las doce del siguiente día hábil, contados que sean veinte, igualmente há-

biles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero, y solamente podrán licitar a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, cuyo certificado o copia notarial del mismo deberá acompañar a la proposición, en sobre aparte, en unión de la hoja de compras que desee utilizar y la declaración de no hallarse comprendido en las incapacidades o incompatibilidades a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado en 9 de enero de 1953.

El que resulte adjudicatario queda obligado a la entrega de 2.255 traviesas a la RENFE.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo de acompañar el resguardo correspondiente de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera otra entidad bancaria de la provincia la cantidad de 27.071,74 pesetas como fianza provisional.

El adjudicatario, para proveerse de la licencia de corta, será requisito indispensable el pago de derechos reales a la Hacienda; constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del 10 por 100 del total que alcance la adjudicación del aprovechamiento en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la sucursal del Banco de España en Soria, para mejoras de este monte; pago del canon establecido por el Servicio de la Madera; ingreso en la Habilitación del Distrito Forestal del presupuesto de indemnizaciones, con sujeción a las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1952, que asciende a la cantidad de 11.964,80 pesetas, gastos de anuncios, reintegros, escrituras y cuantos se derivan de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas por las que se regirá la ejecución del aprovechamiento, será el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 206, correspondiente al día 10 de septiembre de 1954, y el de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles y horas de oficina.

Se hace constar que siendo tan variable el espesor de corteza en las diferentes clases diamétricas de los pinos que se subastan, se ha fijado un promedio del 25 por 100 de corteza.

La Corporación se reserva el derecho de tanteo prevenido en el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952.

Dado en Quintana Redonda a 21 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Claudio Marina

#### Modelo de proposición

Don....., de ..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en..... calle de....., número....., en representación de....., lo cual acredita con..... en posesión del certificado profesional de la clase..... número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... para la enajenación del aprovechamiento de..... en el monte «Pinar», 161, de la pertenencia

del Ayuntamiento de Quintana Redonda, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional de la clase ..... reseñado y hoja de compras número 77, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.....

..... a ..... de 1955.

El Licitador.

3.803-O.

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

#### EDICTO

Don Juan Reyes Sintes Bellot ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita.

Barcelona, 30 de julio de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.

651-O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

#### LA GELIDENSE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el título tercero de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 15 de octubre de 1955, a las once de la mañana, en el domicilio social, call. Balmes, núm. 163, Junta general extraordinaria, y en la que serán objeto de resolución los siguientes acuerdos:

1.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de administradores.

En el supuesto de que la Junta anunciada no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada en segunda, para el día 16 inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 26 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.

9.394-P.

#### PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de octubre próximo, a las 19 horas en primera convocatoria y para las 21 horas del mismo día en segunda convocatoria si no hubiera concurrido en la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1954-55.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores.

Montoro, 24 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.223-P.

## PENINSULAE, S. A. DE SEGUROS

## Balance de situación general en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	61 673.84	Capital social suscrito .....	5 000 000 00
Bancos .....	1 483 857.25	Reservas legales no técnicas .....	59 726 65
Inmuebles .....	13 015 594.20	Reservas técnicas legales:	
Valores inmuebles .....	15 044 782.98	Seguro directo .....	21 293 893.00
Anticipos de pólizas .....	721 511.20	Reaseguro aceptado .....	1 493 281.00
Delegaciones y Agencias .....	943 262.64	Para riesgos en curso:	
Recibos pendientes de cobro .....	1 157 502.89	Ramo de Incendios .....	905 215 55
Reaseguro aceptado: Depósito en poder de los cedentes .....	1 823 784.19	Ramo de Accidentes Individuales .....	100 745.00
Saldos activos en efectivo .....	806 158.85	Ramo de Responsabilidad Civil .....	171 761.45
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	6 487 831.00	Ramo de Automóviles .....	205 828.00
Riesgos en curso .....	525 666.00	Para siniestros, capitales y rentas pendientes de pago:	
Siniestros, capitales y rentas pendientes de pago .....	362 328 50	Ramo de Vida .....	165 992.00
Saldos activos en efectivo .....	8 430 47	Ramo de Incendios .....	206 999 85
Deudores diversos .....	291 664.25	Ramo de Accidentes Individuales .....	15 517 00
Fianzas .....	44 245.00	Ramo de Responsabilidad Civil .....	301 123 30
Gastos de organización .....	324 590.00	Ramo de Automóviles .....	477 683 00
Mobiliario .....	4 682.25	Ramo de Transportes: Reaseguro aceptado .....	48 381 45
Comisiones descontadas .....	1 948 916 84	Provisiones .....	294 008 90
Cuentas de valores nominales .....	375 000 00	Reaseguro aceptado .....	31 893 74
		Reaseguro cedido .....	6 106 939 84
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	3 100 788 02
		Delegaciones y Agencias .....	59 517 84
		Acreedores diversos .....	2 714 527 43
		Pérdidas y Ganancias .....	322 078 51
		Cuentas de valores nominales .....	375 000 00
<b>Total del Activo .....</b>	<b>43 431 391 53</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>43 431 391 53</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (Año 1954)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudados:		Otros abonos:	
Provisiones diversas .....	139 608.90	Otras reservas del año anterior .....	6 786.80
Otros elementos de débito .....	27 332.25	Reservas S. en S. aceptaciones transportes año anterior .....	48 381 45
Reservas S. en S. aceptaciones transportes .....	49 381 45	Otros elementos de crédito .....	102 696 00
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio:		Intereses .....	97 986 80
Ramo de Incendios .....	27 784 43	Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:	
» de Accidentes .....	33 539 34	Ramo de Vida .....	193 213 47
» de R. Civil .....	80 473 27	» de R. Civil .....	82 448 96
» de Automóviles .....	32 284 88	Resultados:	
Resultados:		Saldo acreedor del Ejercicio actual .....	322 078 51
Saldo acreedor del Ejercicio actual .....	322 078 51	Saldo acreedor del Ejercicio anterior .....	179 929 56
<b>Total del Debe .....</b>	<b>711 433 03</b>	<b>Total del Haber .....</b>	<b>711 433 03</b>

8.881—P.

## LOS PREVISORES DEL PORVENIR

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	1 308 456 05	Reservas patrimoniales estatutarias .....	11 863 582 74
Valores mobiliarios .....	71 528 097 39	Fondo legal fluctuación de valores .....	4 271 088 60
Inmuebles .....	94 246 041 76	Fondo especial mejora e instalación inmuebles .....	2 000 000 00
Préstamos hipotecarios .....	23 651 00	Reservas técnicas legales:	
Anticipos s/pólizas .....	2 431 160 50	Matemáticas .....	96 298 347 38
Delegaciones y Agencias .....	3 502 333 00	Riesgos en curso .....	1 753 346 00
Coaseguradores .....	129 433 30	Siniestros, capitales y rentas pendientes liquidación .....	2 238 200 16
Depósitos en poder de Compañías cedentes .....	7 778 99		
Compañías cedentes .....	40 70	Capital Chatelusiano .....	100 289 893 54
Reservas a cargo de reaseguro:		Fondo de pensiones (Soc. Chatelusiana) .....	849 906 35
Reservas matemáticas .....	13 469 761 00	Compañías cedentes .....	55 978 13
Idem riesgos en curso .....	1 050 152 00	Reaseguradores cta. corriente:	1 924 61
Idem siniestros, rentas y capitales pendientes .....	399 337 11	Saldos acreedores .....	1 145 194 81
	14 919 240 11	Depósitos en poder .....	14 294 494 88
Reaseguradores o/c .....	314 882 20		
Deudores diversos .....	5 666 782 47	Delegaciones y Agencias .....	15 439 689 69
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	40 030 00	Coaseguradores .....	1 333 900 29
Fianzas .....	339 636 28	Acreedores diversos .....	139 783 14
Mobiliario e instalación .....	1 847 787 36	Pérdidas y Ganancias (Ejercicio actual) .....	1 807 887 49
Comisiones descontadas .....	1 996 871 19		693 492 20
Regularización haberes sociales .....	2 447 962 18		
	138 747 094 78	<b>VALORES NOMINALES:</b>	
<b>VALORES NOMINALES:</b>		Valores depositados .....	74 432 200 00
Banco de España cta. depósitos .....	63 507 000 00		
Banco Popular Español, idem id .....	49 700 00		
Banco Rural y Mediterraneo, idem id .....	1 055 500 00		
Caja social, cuenta depósitos .....	9 820 000 00		
	213 179 294 78		213 179 294 78

8.898—P.

## « FIDES », COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1	Accionistas .....	1.500.000,00	1	Capital social suscrito .....	5.000.000,00
2	Caja .....	259.233,71	2	Reservas patrimoniales .....	365.401,56
3	Bancos .....	1.082.779,13	3	Reservas técnicas legales .....	9.813.651,53
4	Valores mobiliarios .....	4.507.936,75	4	Provisiones .....	2.137.802,77
5	Inmuebles .....	3.800.395,70	5	Reaseguro aceptado .....	120.850,70
6	Préstamos hipotecarios .....	498.000,00	6	Reaseguro cedido .....	4.403.224,14
7	Anticipos sobre pólizas .....	130.128,25	7	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en cívico .....	146.473,19
8	Usufructos y nudas propiedades .....	—	8	Coaseguradores: Saldos pasivos .....	98.893,74
9	Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo .....	1.804.510,74	9	Acreeedores diversos .....	965.940,64
10	Recibos de primas pendientes de cobro .....	2.693.938,77	10	Pérdidas y Ganancias:	
11	Coaseguradores: Saldos activos .....	35.823,62		Ejercicios anteriores .....	134.490,67
12	Reaseguro aceptado .....	2.918.643,59		Ejercicio actual .....	211.123,39
13	Reaseguro cedido .....	3.190.489,58		Suma .....	345.614,06
14	Deudores diversos .....	82.343,61			23.395.852,33
15	Rentas e intereses vencidos pendientes cobro .....	28.688,15	11.	Cuentas de valores nominales .....	172.150,00
16	Efectos mercantiles a cobrar .....	125.541,80			
17	Fianzas .....	320.768,25			
18	Gastos de constitución y primer establecimiento .....	—			
19	Gastos de organización .....	—			
20	Mobiliario e instalación .....	416.632,68			
21	Material .....	—			
22	Comisiones descontadas .....	—			
23	Pérdidas y ganancias .....	—			
	Suma .....	23.395.852,33			
24	Cuentas de valores nominales .....	172.150,00			
		23.568.002,33			23.568.002,33

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales (No particulares de los Ramos.) .....		—	Productos de los fondos invertidos (No afectos a los Ramos.) .....		18.312,36
Contribuciones e impuestos (No particulares de cada Ramo.) .....		66.361,85	Beneficios por realizaciones y cambios: (No particulares de los Ramos.) .....		
Provisiones:			Inmuebles .....		199.750,43
Para fluctuación valores .....	50.000,00		Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:		
» amortización inmuebles .....	150.000,00		Ramo de Accidentes Individuales .....	4.251,93	
» saldos de dudoso cobro .....	55.000,00		» de Accidentes del Trabajo .....	163.176,27	
» reservas estatutarias .....	38.401,56	293.401,56	» de Automóviles .....	192.600,74	
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio:			» de Responsabilidad Civil .....	21.976,28	
Ramo de Transportes .....	29.609,93		» de Incendios .....	166.287,22	
» de Vida .....	170.531,41	200.141,34	» de Cinematografía .....	2.663,13	
Saldo acreedor:			» de Enfermedades .....	2.009,59	352.965,16
Del Ejercicio actual .....		211.123,39			
<b>TOTAL</b> .....		<b>771.027,94</b>	<b>TOTAL</b> .....		<b>771.027,94</b>

8.899—P.

## INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA, S. A.

Acordada en Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Compañía en 30 de noviembre último, la disolución de ella, por unanimidad de las acciones que integran su capital, fué aprobado en igual forma el balance de liquidación, que es del tenor siguiente:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....		271.107,43	Capital .....		4.000.000,00
Inmuebles e instalaciones industriales .....		4.634.221,71	Reservas .....		4.202.018,36
Maquinaria y mobiliario .....		1.119.719,45	Débitos no vencidos .....		6.158,20
Títulos cotizados en Bolsa .....		908.341,70	Pérdidas y Ganancias .....		934.672,04
Títulos sin cotización oficial .....		581.820,44			
Créditos .....		102.767,62			
Materias primas y mercaderías .....		1.524.870,25			
<b>SUMA ACTIVO</b> .....		<b>9.142.848,60</b>	<b>SUMA PASIVO</b> .....		<b>9.142.848,60</b>

Madrid, 2 de enero de 1955.—El Presidente, Pedro Moreno Segura.

8.897—P.

## «ASSICURAZIONI GENERALI», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—DIRECCION PARA ESPAÑA

## Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Accionistas .....		»	1. Capital (Ley 18 de marzo de 1944).....		5.000.000,00
2. Caja .....		4.526.503,34	1. Cuenta con la casa central.....		71.572.390,67
3. Bancos .....		30.090.358,37	2. Reservas patrimoniales.....		6.879.109,58
4. Valores mobiliarios.....		41.093.186,31	3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada).....		116.273.812,30
5. Inmuebles .....		58.564.694,94	4. Provisiones .....		175.000,00
6. Préstamos hipotecarios .....		20.000,00	5. Reaseguro aceptado .....		599.068,11
7. Anticipos sobre pólizas .....		2.317.412,92	6. Reaseguro cedido:		
8. Usufructos y nudas propiedades.....		»	Depósitos de los aceptantes.....	15.114.154,08	
9. Delegaciones y Agencias.....		5.051.162,05	Saldos pasivos en efectivo .....	15.371.594,93	
10. Recibos de primas pendientes de cobro.....		8.536.785,03			30.485.749,01
11. Coaseguradores .....		775.210,67	7. Delegaciones y Agencias .....		65.000,91
12. Reaseguro aceptado:			8. Coaseguradores .....		13.801,98
Depósitos en poder de los cedentes .....	12.347.097,56		9. Acreedores diversos .....		2.592.951,86
Saldos activos en efectivo.....	31.833.051,37		10. Pérdidas y ganancias.....		1.856.899,10
		34.180.148,93	11. Cuenta de valores nominales.....		859.500,00
13. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas .....	12.469.484,00				
Riesgos en curso .....	9.003.659,81				
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago.....	13.297.640,56				
Saldos activos en efectivo.....	968.274,88				
		55.739.059,25			
14. Deudores diversos .....		14.181.120,98			
15. Rentas e intereses vencidos .....		»			
16. Efectos mercantiles a cobrar.....		28.140,75			
17. Fianzas .....		410.000,00			
18. Gastos de constitución y primer establecimiento .....		»			
19. Gastos de organización .....		»			
20. Mobiliario e instalación .....		»			
21. Material .....		»			
22. Comisiones descontadas .....		»			
23. Pérdidas y ganancias .....		»			
24. Cuenta de valores nominales .....		859.500,00			
		236.373.283,52			236.373.283,52

## RAMO VIDA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo			Seguro directo		
1. Sumas pagadas por siniestros y vencimientos.....		1.480.102,71	1. Reservas técnicas del ejercicio anterior.....		49.992.050,35
2. Rescates .....		701.839,95	2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....		11.823.983,97
3. Gastos generales imputables al Ramo.....		2.015.814,27	3. Derechos de Registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones).....		563.522,31
4. Gastos generales de producción.....		2.416.034,48	4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos .....		561.225,74
5. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo .....		394.352,01	5. Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo .....		2.017.211,43
6. Reservas técnicas del presente ejercicio.....		57.187.900,00	6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.....		20.396,45
7. Provisiones .....		175.000,00	Provisión de primas pendientes del ejercicio anterior .....		102.000,00
8. Amortizaciones que corresponden al Ramo.....		43.593,50	Reaseguro aceptado		
9. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.....		8.395,66	7. Reservas técnicas del ejercicio anterior.....		605.776,00
Reaseguro aceptado			8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....		392.820,05
10. Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates .....		93.713,06	9. Intereses de depósitos por reservas.....		42.379,32
11. Gastos reintegrados a los cedentes .....		233.802,03	Reaseguro cedido		
12. Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones .....		»	10. Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates .....		860.143,98
13. Reservas técnicas del presente ejercicio.....		845.713,00	11. Gastos reintegrados por los reaseguradores.....		759.559,06
Reaseguro cedido			12. Reservas técnicas del presente ejercicio.....		12.524.931,50
14. Primas cedidas .....		2.903.730,37	13. Saldo deudor (que pasa a la cuenta general).....		»
15. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores.....		10.718.130,06			79.766.000,16
16. Intereses de depósitos por reservas.....		202.057,79			
17. Saldo acreedor (que pasa a la cuenta general).....		347.821,27			
		79.766.000,16			

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1954

		Pesetas			Pesetas
1. Gastos de administración generales.....		975.618,12	1. Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) .....		1.966.214,85
2. Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo).....		»	2. Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos).....		1.329,56
3. Amortizaciones (no particulares de los Ramos).....		»	3. Otros abonos .....		»
4. Provisiones .....		2.200.000,00	4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....		382,82	Ramo Accidentes del Trabajo.....	440.451,98	
6. Otros adeudos .....		»	» Automóviles .....	54.828,70	
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			» Incendios .....	1.098.082,63	
Ramo Accidentes Individuales.....	182.828,70		» Robo .....	74.645,64	
» Responsabilidad Civil.....	832.110,66		» Transportes .....	2.064.464,77	
		1.014.939,36	» Vida .....	347.821,27	
8. Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual.....		1.856.899,10			4.080.294,99
<b>Total</b> .....		<b>6.047.839,40</b>	<b>Total</b> .....		<b>6.047.839,40</b>

D E B E

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para España

CONCEPTOS	Accidentes Individuales		Accidentes del Trabajo		Automóviles		Incendios		Responsabilidad Civil		Robo		Transportes		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Seguro directo																
1. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	2.873.337,10	6.718.405,77	1.722.243,51	1.053.330,37	198.934,24	24.510,30	3.053.148,83	15.651.910,82								
2. Gastos generales imputables al Ramo	1.370.851,03	2.991.105,31	1.066.884,50	1.878.903,99	1.066.884,50	1.78.239,87	2.269.307,77	10.268.594,38								
3. Gastos generales de producción	2.066.056,84	2.829.835,81	1.295.604,58	1.768.396,24	1.295.604,58	74.238,40	2.446.275,55	10.430.291,34								
4. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	165.897,87	289.303,67	177.818,29	289.303,67	177.818,29	32.695,04	498.726,46	1.710.572,49								
5. Reservas técnicas del presente ejercicio	4.265.391,60	8.450.516,33	3.546.312,40	3.458.793,95	3.546.312,40	117.171,90	3.465.522,37	28.392.073,48								
6. Amortizaciones que corresponden al Ramo																
7. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo																
Reaseguro aceptado																
8. Sumas pagadas por siniestros	832.534,83															
9. Gastos reintegrados a los cedentes	412.806,83															
10. Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	1.376,40															
11. Reservas técnicas (a) presente ejercicio	610.909,87															
12. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	383.724,48															
13. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	396.237,21															
14. Intereses de depósitos por reservas																
Riesgos extraordinarios																
15. Consorcio de compensación	296.697,14															
16. Saldo acreedor	13.104.811,00															
		22.695.601,04		8.046.365,22		1.878.740,27		96.568.617,44		16.165.909,00		1.878.740,27		96.568.617,44		181.096.208,07

(Riesgos eventuales) en 31 de diciembre de 1954

D E B E

CONCEPTOS	Accidentes Individuales		Accidentes del Trabajo		Automóviles		Incendios		Responsabilidad Civil		Robo		Transportes		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Seguro directo																
1. Reservas técnicas del ejercicio anterior	3.055.357,43	8.365.021,26	2.731.234,30	1.936.457,09	245.044,69	89.012,24	7.048.526,48	24.971.861,27								
2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	5.904.941,27	11.751.536,31	3.249.565,86	5.004.820,06	450.122,49	275.663,77	12.014.873,10	39.651.822,88								
3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	628.824,94	895.380,95	408.386,98	456.457,12	48.382,55	39.205,99	569.528,52	9.041.166,76								
4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	185.881,65	298.866,47	258.286,43	387.207,34	34.059,50	35.794,91	855.549,95	2.245.616,47								
5. Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	85.831,03	159.293,35	56.048,96	57.077,80	3.447,35	3.312,89	78.077,51	140.108,77								
6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo																
Reaseguro aceptado																
7. Reservas técnicas del ejercicio anterior	391.924,66															
8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	1.109.982,72															
9. Intereses de depósitos por reservas	1.693,68															
Reaseguro cedido																
10. Sumos reintegrados por siniestros	319.411,89	220.827,61														
11. Gastos reintegrados por los reaseguradores	167.894,21	30.728,94														
12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	143.521,68	564.790,15	59.360,81	461.908,68	2.231.240,30	158.211,37	16.449.714,98	22.246.353,37								
Riesgos extraordinarios																
13. Consorcio de compensación	296.697,14	55.356,00														
14. Saldo deudor (que se traslada a la cuenta general)	182.828,70															
	13.164.811,00	22.695.601,04	3.046.365,22	32.576.164,10	16.165.909,00	1.878.740,27	86.568.617,44	181.096.208,07								

## COMPANIA MEDITERRANEA DE REASEGUROS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....	2.745.984.54		Capital .....	5.000.000.00	
Valores mobiliarios .....	5.060.323.63		Reserva especial .....	22.951.53	
Inversión reserva especial .....	22.954.00		Reserva especial A. sociales .....	5.737.89	
Inversión reserva especial A. sociales .....	5.700.00		Reserva para impuestos .....	97.684.13	
Mobiliario .....	36.769.00		Reserva obligatoria .....	108.906.27	
Material .....	31.758.00		Reserva para eventualidades .....	225.000.00	
Saldo activo con las Cias. reaseguradoras y retro. ....	57.900.232.94		Fondo legal para fluctuación valores .....	46.910.10	
Saldo de garantía dep. en Cias. cedentes .....	99.100.596.50		Saldo pasivo con las Cias. reas. y retroc. ....	56.584.614.12	
Varios deudores .....	42.628.50		Saldo de garantía dep. por las Cias. retroc. ....	70.949.654.51	
			Reservas técnicas .....	29.983.335.87	
			Varios acreedores .....	1.627.357.72	
			Saldo acreedor .....	294.794.97	
		164.946.947,11			164.946.947,11

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Primas retrocedidas .....	77.377.847.39		Saldo anterior .....	21.364.86	
Gastos reintegrados a los cedentes .....	42.659.241.29		Primas aceptadas .....	112.460.330.31	
Sumas pagadas por siniestros .....	81.083.528.59		Gastos reintegrados por los retrocesionarios .....	30.114.626.30	
Reservas del Ejercicio .....	29.983.335.87		Sumas reintegradas por siniestros .....	54.106.648.35	
Gastos generales .....	2.784.878.61		Reservas Ejercicio anterior .....	36.973.823.32	
Saldo acreedor .....	294.794.97		Intereses .....	506.833.58	
		234.183.626,72			234.183.626,72

8.900—P.

## M A R I O L A , S . A . ( A L C O Y )

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas:			Capital social suscrito .....	100.000.00	
Parte no desembolsada del capital suscrito .....	50.000.00		Provisiones:		
Caja .....	9.079.66		Otras provisiones. Para impuestos .....	1.000.00	
Bancos:			Acreedores diversos:		
Efectivo en cuentas corrientes .....	7.703.10		1) Otros acreedores .....	7.414.79	
Valores mobiliarios:			Pérdidas y Ganancias:		
Fondos públicos y valores con garantía Estado español .....	21.048.05		Ejercicio actual .....	3.100.20	
Recibos de primas pendientes de cobro:					
Ramo de Entierros .....	2.377.35				
Gastos constitución y primer establecimiento .....	13.674.25				
A deducir: Amortizaciones efectuadas .....	1.367.42				
	12.306.83				
Mobiliario e instalación .....	10.000.00				
A deducir: Amortizaciones efectuadas .....	1.000.00				
	9.000.00				
	111.514.99				111.514.99

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales .....	42.210.93		Productos de los fondos invertidos .....	1.497.45	
Contribuciones e impuestos .....	18.649.97		Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:		
Amortizaciones:			Ramo de Entierros .....	348.518.45	
Gastos constitución y primer establecimiento .....	1.367.42				
Mobiliario e instalación .....	1.000.00				
	2.367.42				
Provisiones:					
Para impuestos .....	1.000.00				
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio:					
Ramo de Entierros .....	282.687.38				
Resultados:					
Saldo acreedor del Ejercicio actual .....	3.100.20				
	350.015.90				350.015.90

8.961—P.

## «OCCIDENTE», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS. S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Administración general:			Administración general.		
Efectivo en caja y Bancos.....	9.252.915,08		Capital social .....	15.000.000,00	
Inmuebles .....	15.923.819,80		Asociaciones administradas en liqui-		
Valores mobiliarios:			dación (O. M. 6 octubre 1949) .....	29.297,01	
Fondos públicos del			Compañías reaseguradoras .....	944.325,96	
Estado Español.....	6.609.917,25		Compañías coaseguradoras .....	981.562,58	
Valores industriales o			Varios acreedores .....	481.195,27	17.436.380,82
comerciales de Em-					
presas españolas....	3.750.990,00		Reservas:		
	10.360.907,25		Estatutarias .....	201.773,85	
Mobiliario, instalaciones y material ..	1.553.002,73		Fondo legal para fluctuación de va-		
Sucusales y agencias .....	3.333.617,71		lores .....	171.672,46	
Planzas y depósitos .....	559.465,04		Fondo para impuestos pendientes....	429.955,60	
Varios deudores .....	2.393.666,27		Voluntaria .....	144.582,25	947.984,16
Compañías reaseguradas .....	590.774,45	43.968.168,33	Ramo de Accidentes .....	8.120.911,00	
Ramo de Accidentes .....	9.215.434,54		Ramo de Incendios .....	3.180.503,53	
Ramo de Incendios .....	2.353.006,81		Ramo de Transportes .....	4.010.818,10	
Ramo de Transportes .....	3.989.793,48		Ramo de Vida .....	42.692.955,91	
Ramo de Vida .....	17.816.983,02		Ramo de Ganados .....	320.794,78	
Ramo de Ganados .....	306.210,27		Saldo .....	939.248,15	
TOTAL .....	77.649.596,45		TOTAL .....	77.649.596,45	

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio de 1954)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Beneficiarios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
Gastos de organización .....	749.128,11		Valores mobiliarios .....	71.105,82	
Mobiliario e instalación .....	181.191,27		Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio.		
Créditos incobrables .....	116.409,68		Ramo de Accidentes individuales ....	234.515,87	
Inmuebles .....	14.793,60		» » Accidentes del trabajo .....	1.765.766,65	
Otras amortizaciones .....	1.235.387,36	2.296.910,02	» » Cinematografía .....	5.048,20	
Provisiones:			» » Combinado .....	56.672,66	
Para impuestos .....	292.816,51		» » Coscehas .....	101.703,28	
Otros adeudos .....			» » Ganados .....	245.034,11	
Complemento intereses: Técnicos Ramo de Vida ...	181.250,53		» » Incendios .....	692.318,99	
Saldos deudores de los Ramos del Ejercicio:			» » Responsabilidad Civil .....	285.689,85	
Ramo de Pedrisco .....	61.110,81		» » Robo .....	17.605,14	
Resultados:			» » Vida .....	245.474,52	
Saldo acreedor del Ejercicio actual .....	939.248,15		» » Transportes .....	30.401,03	3.700.230,20
TOTAL .....	3.771.336,02		TOTAL .....	3.771.336,02	

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Jefe de Contabilidad general, Eugenio Riaza Gumiel.—El Director general, Jesús Serra Santamán.  
8.807—P.

## «AGROMAN», EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

## BONOS DE CAJA

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Caja 5,5 por 100 de esta Sociedad, emisión 9 de noviembre de 1945, que con fecha 30 del corriente mes de septiembre quedan amortizados los títulos siguientes:

76 al 100, 1.310 al 1.350, 1.601 al 1.650, 1.801 al 1.850, 1.901 al 1.905, 1.951 al 2.000, 2.051 al 2.100, 2.101 al 2.150, 2.151 al 2.200, 2.351 al 2.400, 2.426 al 2.450, 2.451 al 2.465, 2.586 al 2.600, 2.601 al 2.650, 2.751 al 2.780, 2.806 al 2.850, 2.901 al 2.950, 3.401 al 3.450, 3.451 al 3.460, 3.471 al 3.500, 3.601 al 3.650, 3.801 al 3.850, 3.961 al 4.000, 4.701 al 4.750, 4.801 al 4.804, 4.820 al 4.850, 4.851 al 4.900, 4.901 al 4.909, 5.050 al 5.064, 5.470 al 5.500, 5.501 al 5.550, 5.901 al 5.950, 6.150 al 6.169, 6.190 al 6.193, 6.300 al 6.309, 6.501 al 6.550, 6.951 al 7.000, 7.051 al 7.100, 7.145 al 7.150, 7.401 al 7.422, 7.932 al 7.950, 8.161 al 8.170, 8.181 al 8.190, 8.216 al 8.250, 8.351 al 8.365, 8.456 al 8.500, 9.551 al 9.600, 9.651 al 9.700, 10.401 al 10.450, 11.151 al 11.200, 11.402 al

11.450, 11.601 al 11.650, 12.001 al 12.050, 12.251 al 12.300, 12.301 al 2.350, 2.351 al 12.400, 12.401 al 12.434, 12.445 al 12.450, 12.451 al 12.493, 12.651 al 12.671, 12.682 al 12.700, 12.801 al 12.850, 13.199 al 13.200, 13.651 al 13.700, 14.401 al 14.450, 14.901 al 14.950, 14.951 al 14.991, 14.997 al 15.000, 15.001 al 15.050, 15.251 al 15.300, 15.4001 al 15.450, 15.451 al 15.500, 15.925 al 15.950, 16.201 al 16.250, 16.751 al 16.800, 16.801 al 16.850, 16.901 al 16.936, 16.941 al 16.950, 17.101 al 17.150, 17.251 al 17.300, 17.351 al 17.400, 17.401 al 17.450, 17.451 al 17.500, 17.601 al 17.635, 17.651 al 17.667, 17.951 al 17.960, 17.976 al 18.000, 18.501 al 18.550, 18.671 al 18.700, 18.951 al 19.000, 19.042 al 19.050, 19.051 al 19.100, 19.551 al 19.600, 19.601 al 19.636, 19.701 al 19.750, 19.849 al 19.850, 19.751 al 19.778.

Prevía presentación de los títulos, éstos serán reembolsados a la par—deducidos los impuestos correspondientes—desde el día 30 de septiembre de 1955 en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Guipuzcoano y Vizcaya y en sus Sucursales y Agencias, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esta misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar interés

los títulos de esta emisión que no hayan sido presentados al reembolso.

Se hace constar que con la amortización de los títulos antes reseñados queda la emisión mencionada de Bonos de Caja totalmente amortizada.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.<sup>a</sup> Aguirre Gonzalo.

9.395-P.

## «CULMEN, S. A.», COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACIÓN

Príncipe, 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de septiembre de 1955, por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Martín López.

F S W S O O F S J G M V  
B N G M B C F C H J X O W

9.400—P.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a la autorización establecida en el artículo quinto de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad, mediante el correspondiente traspaso de cuentas, a cuyo efecto se entregará a los actuales poseedores de títulos una acción nueva por cada veinte antiguas, libre de gastos y sin desembolso alguno.

Las nuevas acciones gozarán de los derechos políticos, sociales y económicos, a partir del día 1 de enero de 1956.

La operación se iniciará el día 15 de octubre y quedará cerrada el día 30 de noviembre de 1955, ambos inclusive, y para ella se utilizarán los cupones número 13 para las acciones números 112.001 al 610.266, y número 34 para las acciones números 1 al 112.000 (los cuales quedan adscritos exclusivamente a este canje y sin valor alguno a otro efecto) en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
9.390—P.

**MOTORHISPANIA, S. A.**

A requerimiento de un número de socios que representa más de la décima parte del capital desembolsado, y de acuerdo con el artículo 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en el domicilio social, plaza de los Mostenses, número 1, que tratará sobre el siguiente orden del día:

1.º Situación social al 30 de septiembre de 1955.

2.º Examen de los actuales sistemas de producción y previsiones relativas a los que han de aplicarse en el futuro.

3.º Programa de producción y venta para los próximos ejercicios.

4.º Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales relativos a su derecho de asistencia y válida constitución de la Junta.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Carlos Becerra.

9.414—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de doña Milagros Yarto Pérez contra doña Elisa Ruiz Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«Un hotel en Collado Mediano, calle de Juan Iresu, sin número, con vivienda para el guarda y garaje, edificado en una parcela de terreno segregada de la dehesa «La Jara», señalada con las letras P. Q., de una superficie de 2.404 pies cuadrados, cercada con muro de piedra, con plantaciones de sombra y frutales. El hotel tiene edificados 144 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal con la citada calle de Juan Iresu; derecha, entrando, con calle pública, sin nombre; izquierda, entrando, con otra calle pública, sin nombre, y por el fondo, con la dehesa de «La Jara».

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo antes expresado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible). 9.398—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de Caja Previsora de Crédito La Cibelles, S. A., representada por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra don Joaquín Martínez Morales, como deudor, y don Manuel Martínez López y su esposa, doña María Morales Morales, como hipotecantes, para la efectividad de un crédito hipotecario de 45.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

En Almonacid de la Sierra.

1.ª Pieza o campo, hoy viña, en la partida del mediano, de tres yugadas y una hectárea veintiocho áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Acero; Sur, Ricardo Valero; Este, José Burgaz, y Oeste, Victoria Garcés.

2.ª Viña en la partida denominada de camino de la Almunia, de ocho hanegas o cincuenta y siete áreas y veintidós centiáreas. Linderos: Norte, León Cerdán; Este, herederos de Carlos Moneva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Morales.

3.ª Viña, en la partida de la Hermana, de una hectárea catorce áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linderos: Norte, José Noeno; Sur, Manuel Moneva; Este, camino, y Oeste, Francisco Tejero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 9 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas para cada una de las tres fincas descritas, sin que sean admisibles posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1955.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 21 de septiembre de 1955. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Jacinto García-Monge. 9.355—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ernesto Martínez Martín a don Ramón Alvarez Lafuente para la efectividad de un préstamo de 825.000 pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, que es un edificio sito en Colmenar Viejo, en construcción, destinado a cinematógrafo, bar, pista de baile, en la calle del Estanco, sin número, con vuelta a la nueva, en un cercado donde existen dos pequeñas casas. El solar tiene una superficie de 1.375 metros cuadrados. Linda: al frente o Mediodía, en línea de 14 metros 25 centímetros, con calle del Estanco; derecha, entrando o Saliente, por la que tiene entrada a la casa, en línea de 59 metros 10 centímetros, con calle sin nombre, llamada hoy de César Gómez Lucía; izquierda o Poniente, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, con corral y casa de Isabel García Gómez, y espalda o Norte, con corral de la casa de Francisco García. Es en el Registro la finca número 1.724.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de 150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. 9.356—A. J.

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre y representación de la Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, S. A., domiciliada en Madrid, se tramita expediente por el que se pretende, al amparo del párrafo tercero del artículo 156 de la vigente Ley Hipoteca-

ria, la cancelación total de la hipoteca que garantiza a los títulos siguientes: dos obligaciones al portador, con garantía hipotecaria de 500 pesetas nominales cada una de ellas y el 6 por 100 de interés anual y garantía, además de los intereses de tres años, emitidas por la Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, S. A., números 1.830 y 4.246, cuyos poseedores son desconocidos, habiendo sido amortizadas ambas con fecha 16 de julio de 1952, en acta autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría Rojas y en cuya virtud, y por providencia de esta fecha, el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, ha acordado que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose dos llamamientos y tiempo de dos meses cada uno de ellos, a los poseedores de repetidos títulos y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se pretende, para que así puedan ejercitarla ante este Juzgado en mencionado plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican, siendo ésta la primera inserción indicada.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Esteve.—El Secretario (ilegible).

9.361—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sigue doña Luisa Gómez Lindez contra doña María del Pilar, doña Matilde, don Juan y don Carlos Cataluña González, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las participaciones indivisas que a cada uno les corresponda en la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en Madrid, calle de Cartagena, núm. 98 hoy 86, barrio de la Guindalera, que ocupa una superficie aproximada de 3.952 pies cuadrados y 4 décimos de otro equivalente a 306 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de cinco plantas o pisos y seis patios, y linda por su frente, en línea de 10 metros, con la calle de Cartagena, por la derecha, entrando, en línea de 31 metros con 89 centímetros, con terrenos de don Ramón García, y otra línea de un metro 35 centímetros, con el mismo terreno; por la izquierda, en línea de 32 metros 55 centímetros, con terreno de los señores Lanza y Gallego, y por el fondo o testero, con terreno de la señora Rebollo.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad fijada como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

9.352.—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, pende expediente instado bajo el número 186 de 1955 por don Mariano Guirao Valdés, representado por el Procurador don Manuel del Valle, sobre declaración de herederos de doña Matilde Goicoerrotea Valdés, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de sesenta y dos años de edad, hija de Francisco y de Dolores, de estado soltera, vecina y domiciliada en Madrid, donde falleció, cuyo señor lo insta en concepto de esposo y legal representante de doña Amalia Goicoerrotea Valdés, hermana de doble vínculo de aquella, e interesa sean declarados herederos de aquella dicha señora y sus hermanos doña María, doña Fernanda, doña Luisa y don Francisco Goicoerrotea Valdés.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, reclamando la herencia de dicha señora los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, de los que lo han verificado sus hermanos de doble vínculo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.363-A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en el procedimiento sumario del artículo 13' de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Arrufi Arrufi, representado por el Procurador don José María Puig Janer, contra las fincas hipotecadas que se dirán, se expide este edicto, por el que se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de dichas fincas, que son las siguientes:

Casa con su solar, situada en la calle de Santaló, barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, señalada de número 83, compuesta de planta baja y tres pisos de altura, cubierta de terrado, con galerías en su parte posterior, y a su continuación, patio con algunas habitaciones o dependencias de bajos solamente, de extensión en junto veintinueve metros de largo por seis metros ochenta centímetros de ancho, o sea una cabida de ciento noventa y siete metros veinte decímetros, iguales a cinco mil doscientos diecinueve palmos ochenta y ocho céntimos cuadrados; lindante: por el frente, Este, con la calle de Santaló; por la derecha saliendo, Sur, con finca de don Antonio Mauri; por detrás, Oeste, con jardín de don Pablo Pascual, y por la izquierda, con sucesores de Manuel Batlle.

Casa sita en esta ciudad, calle de Santaló, número 85, barrio de San Gervasio de Cassolas; consta de bajos y cuatro pisos altos, con portería en los sótanos y patio en su parte posterior, la mitad del

cual se halla cubierto formando dos salas; mide su plan terreno, en junto, una superficie de ciento noventa y dos metros noventa decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados; linda: por su frente, con dicha calle de Santaló; por la derecha entrando, Norte, con casa número 87, propia de don Jaquín Callén Corzan; por la izquierda, Sur, con la casa número 83, antes de don Sebastián Ricart, hoy doña Angeles Capará, o sea la finca antes descrita, y por la espalda, Poniente con terreno de don Félix Pascual.

La escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, consta inscrita, por lo que respecta la primera finca, al tomo 1.088, libro 182, Sección tercera, folio 145, finca 3.105, por inscripción décima, y por lo que respecta la segunda finca, al tomo 1.131, libro 189, Sección tercera, folio 257, finca 2.476, por inscripción 22, en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, ala derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, el de ciento veinticuatro mil ochocientas cincuenta pesetas para la primera finca, número 83 de la calle de Santaló, y el de ciento ochenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas para la segunda, número 85 de la misma calle, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo.

Barcelona, 20 de septiembre de 1955.—El Secretario, Antonio González.

9.368-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en el juicio sobre declaración de derechos hereditarios, formulado por don José Badrinas Sala, cuya demanda fué admitida y mandada sustanciar por los trámites establecidos en los artículos 1101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a los bienes del causante, don Carlos Riera Trullas, natural de Barcelona, de setenta y un años de edad, hijo de Agustín y Angela, viudo de doña Eulalia Ballber y Badrinas, que otorgó su último testamento ante el Notario de esta ciudad don Fernando Escrivá Blasco, con fecha diez de julio de mil novecientos veintinueve, en el que dispuso que si fallecía sin descendencia instituiría heredero libre a su citada esposa, y a falta de ésta, a la tía del causante, doña Nieves Trullas y Feliú, y en defecto de ambas, a los primos hermanos de su esposa que existieran el día de la defunción de aquél, para que comparezcan a deducir tal derecho en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio

a que haya lugar en derecho; significándose que no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, y que el referido instante, don José Badrinas Sala, ha formulado la demanda interesando se dicte sentencia declarando herederos del causante, don Carlos Riera Trullas, a doña Montserrat, don José, doña Francisca, doña Carmen, don Antonio y doña María Badrinas Sala, y a doña Rita Badrinas Rabat, primos hermanos de doña Eulalia Ballber Badrinas, y que se les adjudique por partes iguales entre los mismos los bienes relictos por el aludido causante, don Carlos Riera Trullas.

Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.  
9.358-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en el providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido por don José Vicéns Felip, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Argentoná por el presente se hace público la incoación del citado expediente, que se refiere a veinticinco títulos acciones de la entidad Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A., señaladas de números 130.824, 130.829/34, 20.150/51 y 145.570, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, y cincuenta y cinco cupones, señalados con el número 60, de las cincuenta y cinco acciones de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la Sociedad Anónima Cros, señaladas de números 445.829/48, 482.311/15, 290.541/43, 290.603/05, 290.574, 290.596/98, 562.076/85, 364.392/96, 149.361/65 y 344.360/70; señalándose el término de veinte días, dentro de los cuales podrán comparecer el tenedor o tenedores de los títulos y cupones cuyo extravío se denuncia.

Barcelona, 3 de septiembre de 1955.—El Secretario, Arturo Nieto.  
9.362-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano contra fincas hipotecadas por don Joaquín y doña Rosa Español Laguens, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dichas fincas, que se describen del modo siguiente:

a) Una extensión o solar de terreno, de extensión superficial cuatrocientos ocho metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados, sito en San Celoni, en el paraje conocido «San Pons»; lindante: por su Norte, frente, con la carretera de San Celoni a Gualba, con ramal a la Batlloria; por Sur, detrás, con una calle contigua a la RENFE; por el Este, derecha, con terreno propiedad de la señora de Ramis, y por el Oeste, izquierda, con solar propio de don José Montplet. Este solar mide una longitud de diecinueve metros cuarenta centímetros en su linde Este y de veintimetro metros cuarenta y cinco centímetros en su linde Oeste, y una anchura de veinte metros.

b) Un edificio en construcción destinado a una vivienda y garaje, de planta baja y un piso, de superficie ciento cuarenta metros cuadrados en la planta baja y ciento treinta y cuatro metros cuadrados en el piso, construido sobre una porción de terreno de figura triangular, de superficie ciento cuarenta metros cuadrados; está situado en la villa de Breda, cercano a la Plaza de Trunas; linda: por el Norte, con la calle de Códols; por el

Sur, con la carretera de Arbucias y ella mediante con resto de finca de que procede; por el Este, con casa de Juan Estrada Sautó, y por el Oeste, cuyo linde termina en punto, con Plaza de Trunas, mediante la citada carretera.

La escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, consta inscrita, por lo que respecta a la finca de San Celoni, en el tomo 193 del archivo, libro 19 San Celoni, folio 177, finca número 1912, por inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar; y por lo que respecta a la finca de Breda, en el tomo 933, libro 29 de Breda, folios 8 y 20, finca número 653 y 653 duplicado, por inscripciones cuarta y quinta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, a la derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de veinticinco mil pesetas, para la primera finca, señalada de letra a), y el de trescientas cuarenta y ocho mil pesetas para la segunda finca, o sea la señalada de letra b); que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Barcelona, 14 de septiembre de 1955.—El Secretario, M. Borrás Sauret.  
9.336—A. J.

## BURGOS

### EDICTO

Acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en demanda seguida por la entidad Calleja Núñez y C.<sup>a</sup>, S. L., de esta capital, contra otros y Julián Lorena, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, en reclamación de 121.305.27 pesetas, se emplaza por segunda vez a dicho demandado para que en el término de cuatro días, a partir de la presente inserción, se persone en dichos autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada a la demanda.

Burgos, 15 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).  
9.360-A. J.

## GRANADA

### EDICTO

Don Antonio Sanchez Jáuregui, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Tomás Sánchez González contra don Antonio Sánchez Mendoza sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes siguientes:

1.º Una séptima parte indivisa de un haza o tranco de tierra de secano situa-

do en el término de la villa de Iznalloz, pago del Pozo de Bumedio, de cabida sin respecto a medida de trescientas cincuenta y tres fanegas, equivalentes a ciento sesenta y cinco hectáreas ochenta y dos áreas setenta centímetros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por Levante, con tierras de los propios de Guadín y labores del cortijo de Villalta, y por los demás vientos con tierras de los propios de Iznalloz. Valorada dicha séptima parte en ochenta mil pesetas.

2.º Séptima parte indivisa de una pieza de tierra de secano situada en el término de la villa de Darro, paraje de la Sierra de Arana, de cabida de cuatrocientas fanegas sin respecto a medida, equivalentes a ciento ochenta y siete hectáreas ochenta áreas, de las cuales hay trescientas ochenta y cuatro fanegas de terreno inculto con monte bajo y las dieciséis fanegas restantes de tierra de labor, y linda: por Saliente, con terreno de don Juan Cobo León; Sur, tierra de la Cortijada de Sillar la Baja, de los herederos de don Fernando Guirál; Oeste, tierras de su caudal radicantes en término de Iznalloz, y Norte, parte de las tierras del cortijo de las Grajas, la cual corresponde a don Claudio López, y en ella ha construido un cortijo que se titula «Las Señoritas» y radica en término de Moreda. Valorada en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende a que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el consignado de ochenta mil y noventa mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual al diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario, P. A. (ilegible).

4.193-A. J.

## SANTANDER

### EDICTO

Para general conocimiento se hace saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, a instancia del Procurador don Fernando Alonso Oreja, en nombre y representación de don Lorenzo González Ceballos, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho y Agente de Seguros, doña María Asunción González Ceballos, mayor de edad, casada y con licencia de su esposo; y de don Lorenzo González Pinto, como padre y legal representante de su hijo menor de edad, don Adolfo González Ceballos; se sigue expediente en súplica de que se les conceda autorización para adicionar a su primer apellido de González, el de Pinto, formando uno sólo y compuesto de «González-Pinto», por lo que son conocidos en la vida social y familiar.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 71 del Regla-

mento para la ejecución de la Ley del Registro Civil.

Santander, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José García Denche.—El Secretario, Maximino Basoa. 9.376—A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Gómez Catón, asistida de su marido, don Juan Lafita Díaz, contra don Miguel Puesch Rivas, sobre cobro de 135.150 pesetas, e intereses, y llevándose a cabo lo mandado en providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en dos lotes, tipos los expresamente pactados por las partes en la escritura de préstamo con hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las siguientes fincas:

Primera. Casa en esta capital, barrio de San Bernardo, en la calle de Santo Rey, número 9, con una extensión de 50 metros 60 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con casa número 11; por la izquierda, número 7, y por la espalda, con casas números 10 y 12 de calle Gallinato.

Segunda. Casa en esta capital, barrio de San Bernardo, calle Santo Rey, número 7 novísimo, con extensión de 220 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa número 9; por izquierda, con número 5, conocida por Corral del Patrocinio, y por espalda, con casa calle Gallinato, llamada Corral de Galán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de la primera de las fincas anteriormente descritas la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y para la segunda la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose oferta inferior a las dos terceras partes, siendo requisito indispensable para tomar parte consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, haciéndose saber que los autos originales y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y que, no habiéndose presentado ni suplido los títulos de propiedad, se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Reglamento de la Hipotecaria, artículo 140, regla quinta; o sea que el rematante habrá de verificar la inscripción omitida, en su caso, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que oportunamente se le hará saber, procediendo al efecto conforme a lo prevenido en las reglas anteriores a la citada, y, por último, respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación vigentes al tiempo de verificarse la venta, y finalmente se hace saber que no será admitida al rematante reclamación alguna en ningún concepto, inclusive la

fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1955.—El Juez, José María Luque.—El Secretario, Miguel Cano. 9.337—A. J.

## VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Roberto Camarasa Marco, en nombre del Banco de España contra Esteve, Bañuls y Compañía, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Terreno solar en jurisdicción de Tazacorte, antes del término municipal de Los Llanos, denominado detrás de La Era o Almacén en Quemado, que ocupa ocho áreas diecisiete centiáreas sesenta centímetros cuadrados. Limitrofe: Por el Norte, camino público; al Este y Sur, terrenos de don David de Becerra, antes de don Antonio González Baulén, y por el Oeste, de los señores Fiffes, Limited, que fué de don Antonio González Baulén, valorado en ochocientas cincuenta y siete mil pesetas (857.000 pesetas).

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado número tres de Valencia, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del valor de la finca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Valencia, 20 de septiembre de 1955.—El Juez, Benito Pombo Somoza.—El Secretario (ilegible). 9.354—A. J.

## CHANTADA

## EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Vázquez Ojea, hijo de Ramón y María Manuela, natural de Lodoso, en Monterroso; ausentóse para Argentina pasada de treinta años, sin tenerse noticias suyas desde 1931.

Chantada, 30 de julio de 1955.—El Juez, R. Carballed.—El Secretario, P. S., T. Balboa.

3.954—A. J.

y 2.ª 29-9-1955

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Vázquez Ojea, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Lodoso, en Monterroso, ausentóse para Cuba pasada de treinta años, sin tenerse noticias suyas desde 1930.

Chantada, 30 de julio de 1955.—El Juez, R. Carballed.—El Secretario, P. S., T. Balboa.

3.953—A. J.

y 2.ª 29-9-1955

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes.

## JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ VIerna, Jesús; de treinta años, hijo de Nicolás y de Amelia, soltero, natural de Cabuerniga (Santander), vaquero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 478 de 1953 por corrupción de menores.—(7930):

GIUSEPPE CATTRO, Ricardino; de cuarenta años, hijo de Juan y de Magdalena, soltero, natural de Torino (Italia), intérprete, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 284 de 1950 por hurto.—(6825);

CERECETO SAMA, Emilio; de veintisiete años, hijo de Federico y de Manuela, soltero, natural de Constantina de la Sierra (Sevilla), jornalero, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado en causa 448 de 1954 por hurto. (6823);

SALVOCH CONTRONA, Mariano Ricardino; de treinta años, hijo de Pedro y de Julia, soltero, natural y vecino de Bilbao, empleado, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por causa 18 de 1952 por apropiación indebida. (4126);

SANTA CLALLA ANGULO, Jesús; de treinta y cinco años, hijo de León y de Aurora, casado, natural de Baracaldo y vecino de Bilbao, Agente de publicidad, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en causa 146 de 1953 por estafa.—(3743).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.

SALVOCH CONTRONA, Mariano; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Julia, soltero, natural y vecino de Bilbao, Agente de publicidad, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por estafa en causa 146 de 1953.—(3742); y

CASADO CALLEJO, Francisco; de veintitrés años, hijo de Lucio y de Genovesa, soltero, natural de Irún (Guipúzcoa), portuario, con instrucción y sin antecedentes penales, vecino de Bilbao; procesado por desorden público y hurto en causa 176 de 1951.—(8726).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.

PAVON MARTIN, José; de diecinueve años, hijo de José y de Carmen, del campo, soltero, natural y vecino de Granada; procesado por abandono de familia en causa 469 de 1954; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada en el término de diez días. (4154).